

**RESOLUCIÓN SAF MPF N° 024/2020.**

Mendoza, 17 de marzo de 2020.

**VISTO:**

Lo dispuesto por Ley N°8008 y sus modificatorias, lo establecido en la Ley N°8706 artículos 87 y 151, Decreto Reglamentario 1000/15, Resoluciones de Procuración General N°564/16 y N° 650/19, Sentencia del Juzgado Penal Colegiado N°1, recaída en autos 78813/18 de fecha 17/10/19, Resolución del Sexto Juzgado de Garantías recaída en autos N° 43.293/11, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito de Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que por expediente electrónico N° EX-2020-01405595--GDEMZA-MPF#PJUDICIAL se tramita el **Reconocimiento de Gastos por Honorarios Profesionales a la Perito Traductora Pública BONAPARTE, Virginia María**.

Que en orden 10, documento GEDO N° IF-2020-01443946--GDEMZA-MPF#PJUDICIAL se encuentra agregada lo resuelto por el Sexto Juzgado de Garantías en autos N° 43.293/11 con fecha 01/06/17, por lo cual se regularon honorarios a favor de la mencionada perito por la suma de \$ 2.000,00 con más sus intereses, procediendo dicho juzgado a efectuar el cálculo de los mismos, desde la fecha en que la obligación se hizo exigible y hasta la fecha en que se dispuso su cumplimiento, arrojando un monto total de capital más intereses de \$ 4.052,00.

Que en orden 11, documento GEDO N° IF-2020-01443748--GDEMZA-MPF#PJUDICIAL se encuentra agregado lo resuelto por el Juzgado Penal Colegiado N°1, en autos P-778813/18 de fecha 17/10/19, por la cual se regularon honorarios a favor de la mencionada perito por la suma de \$ 35.475,00.

Que en orden 13, documento GEDO N° CGP-2020-01467176-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, obra Volante de Imputación Preventiva N° 155/2020 por un total de \$39.527,00.

Que en orden 14, documento GEDO N° IF-2020-01353936-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL obra Certificado emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes, en el cual se observa que el insumo no se encuentran registrados o habilitados en el nomenclador del Catálogo de Oferta Permanente, según lo estipulado en el artículo 146 de la Ley de Administración Financiera N° 8.706.

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO,**

**RESUELVE:**

**I) RECONOCER EL GASTO** por Honorarios Profesionales a favor de la perito Traductora Pública **BONAPARTE, Virginia María** por la suma de **\$39.527,00 (PESOS: TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE CON 00/100).**

**II) ESTABLECER** que el total de la presente erogación sea de **\$39.527,00 (PESOS: TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE CON 00/100)**, imputable a la Partida EROGACIONES CORRIENTES – SERVICIOS – Clasificación Económica 413.01 – Financiamiento 21 Tasa de Justicia – CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007-PRESUPUESTO 2020 -MINISTERIO PÚBLICO FISCAL-PODER JUDICIAL.

**III) AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones del Servicio Administrativo Financiero a correr los volantes de imputación ante el Departamento de Contabilidad.

**IV) AUTORIZAR** a abonar, oportunamente, las facturas de honorarios profesionales presentadas por la perito Traductora Pública **BONAPARTE, Virginia María**, por intermedio de la Tesorería del Servicio Administrativo Financiero – Ministerio Público Fiscal, conforme a las disposiciones vigentes.

**REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE.**

ff/JJF

**LIC. JORGE J. ERIGERIO**  
Administrador Financiero-S.A.F.  
Ministerio Público Fiscal  
Procuración General - Mendoza